

Manual de Rendición de Cuentas 2024



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias D.T y C. IDEFA Instituto Distrital de Deporte y Recreación	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
		Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPMS - 02
		Documento:	Manual de Rendición de Cuenta	Versión:	1.0
		Fecha de aprobación:	09/10/2024	Página	Página 2 de 13


CONTROL DE DOCUMENTOS			
Elaborado por: María Cristina Vergara Campos	Cargo: P.U. Oficina de Planeación	Fecha: 09/10/2024	Firma:
Revisado técnicamente en OAP: Luz Alcira Ortega Martínez	Cargo: Asesor Oficina de Planeación	Fecha: 15/10/2024	Firma:
Aprobado Mediante: N/A	Acta: N/a	Acto Administrativo: N/A	Fecha:

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha y acto administrativo de aprobación	Descripción del cambio	Nombre del solicitante

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias D.T y C. IDEF Instituto Distrital de Deporte y Recreación			
	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPMS - 02
	Documento:	Manual de Rendición de Cuenta	Versión:	1.0
Fecha de aprobación:	09/10/2024	Página	Página 3 de 13	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos Específicos	5
2. Definiciones	5
3. Marco Normativo	6
4. Elementos de la Rendición de Cuentas	7
5. Estado Actual de la Rendición de Cuentas.	8
5.1. Fase de Aprestamiento	9
5.2. Fase de Diseño	9
5.3. Fase de Preparación	10
5.4. Fase de Ejecución	11
5.5. Fase de Seguimiento y Evaluación.	11
6. Documentos Asociados	12

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Instituto Distrital de Deporte y Recreación			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPMS - 02
	Documento:	Manual de Rendición de Cuenta	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	09/10/2024	Página	Página 4 de 13

INTRODUCCIÓN

En el artículo 481 de la Ley 1757 de 2015, se entiende la rendición de cuentas como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo...” Los procesos de rendición de cuentas por parte de las entidades que conforman la estructura del Estado traen beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Al tener un proceso de rendición de cuentas, las entidades son percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar los niveles de credibilidad y confianza ciudadana haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial.

Para la ciudadanía, la rendición de cuentas es la oportunidad de evidenciar los resultados de la gestión de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental y en la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de los grupos de valor, además, le permite conocer el cumplimiento de los derechos ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

A partir de los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC, se pretende abordar este proceso desde el enfoque de Derechos Humanos y Paz, el cual trae como novedad tres características fundamentales:

1. Obligan a quienes ejercen autoridad a asumir la responsabilidad de sus acciones, así como a dar explicaciones justificarlas de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos.
2. Imponen a las autoridades medidas correctivas o sanciones ejecutorias si se considera que sus acciones han violado obligaciones de los derechos humanos.
3. Permiten que las personas excluidas puedan recurrir a mecanismos justos y transparentes para obtener reparación adecuada si sus derechos han sido violados.

Así las cosas, En el instituto distrital de deporte y recreación IDER. nos hemos comprometido con el ejercicio de rendición de cuentas permanente, siendo conscientes de la importancia que tiene el control ciudadano para el fortalecimiento de la relación entre la Entidad y la ciudadanía, en aras de la transparencia de nuestra gestión institucional resultados sean más contundentes y se consolide como un proceso dentro de la organización.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPMS - 02
	Documento:	Manual de Rendición de Cuenta	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	09/10/2024	Página	Página 5 de 13

1. OBJETIVO GENERAL

Este Manual tiene como propósito garantizar que la ciudadanía en general conozca con anterioridad las reglas que se deben tener en cuenta para la realización y participación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que realizará el instituto distrital de deporte y recreación IDER para la vigencia 2024.

1.1. Objetivos Específicos

- Informar a la ciudadanía y aclarar dudas sobre la gestión en temas misionales e institucionales de la entidad
- Facilitar el control social que realizan los ciudadanos a la gestión del instituto a través de la audiencia pública de rendición de cuentas
- Propiciar espacios de diálogo e intercambio de ideas entre los ciudadanos y instituto distrital de deportes y recreación IDER.

2. Definiciones

2.1. Rendición de Cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión". (Ley 1757, 2015, art. 48).

2.2. Control Social: Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61)

2.3. Participación Ciudadana: Derecho y el deber que tienen los ciudadanos de "intervenir de manera individual o colectiva en el escenario público que, en función de sus intereses y derechos, buscan acceder a bienes y servicios públicos (inclusión), influir en las decisiones que afectan sus vidas (incidencia), acordar con las autoridades públicas las políticas que permitan el ejercicio pleno de sus derechos (concertación), vigilar la gestión y sus resultados (fiscalización) o expresar el desacuerdo con decisiones de las autoridades públicas (oposición). Dicha intervención, en cualquiera de los sentidos mencionados, puede tener lugar por vías institucionales o a través de la movilización social" (Foro Nacional por Colombia, 2020, p. 23-24).

2.4. Derecho de Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tiene toda persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados", esto es, de las entidades públicas contempladas en la Ley 1712 de 2014. Como derecho supone, a su vez, que el acceso a la información pública solo podrá restringirse excepcionalmente, y será obligación por parte de los sujetos obligados la divulgación proactiva de la información pública, y la atención con calidad y oportunidad de las solicitudes de información que le sean realizadas (Ley 1712, 2014, art. 4).

2.5. Incidencia Ciudadana: Posibilidad de que la ciudadanía pueda intervenir de manera "proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública"

 <p>Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias</p>  <p>Cartagena de Indias D.T y C IDEFA Instituto Distrital de Deporte y Recreación</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFMS - 02
	Documento:	Manual de Rendición de Cuenta	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	09/10/2024	Página	Página 6 de 13

3. Marco Normativo

No.	NORMA / DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	Diciembre 29 de 1998	Señala elementos clave en materia de democratización de la administración pública, así como lineamientos en materia de audiencias públicas, control social y veedurías ciudadanas.
2	Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.	18 de noviembre de 2003	Fija disposiciones para la garantía de los derechos de las veedurías ciudadanas, como una de las formas asociativas de control social, para el desarrollo de ejercicios de seguimiento y vigilancia de la gestión pública.
3	Decreto 028 de 2008: Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de	10 de enero de 2008	Establece disposiciones relacionadas con la presentación de metas, la rendición de cuentas, los informes de resultados y la consulta pública de dichos resultados por parte de las entidades públicas, particularmente, en relación los recursos de Sistema General de Participaciones.
4	Documento CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Disposiciones Clave: todo el documento	12 de abril de 2010	Ordena y articula las diferentes acciones que en el país se han venido presentando en materia de rendición de cuentas con un marco conceptual y una estrategia amplia que permita garantizar la sinergia de estas acciones en pro de ofrecer a la ciudadanía unas mejores y más claras explicaciones sobre el actuar del sector público.
5	Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	18 de enero de 2011	Señala que las actuaciones administrativas deberán seguir, entre otros, los principios de transparencia y participación, desarrolla el derecho de los ciudadanos respecto al trámite de peticiones y la solicitud de información, y establece los deberes de información pública por parte de las entidades gubernamentales.
6	Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	12 de julio de 2011	Entre sus lineamientos en materia de lucha contra la corrupción señala la obligatoriedad de las entidades públicas de formular e implementar un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la articulación de dicho plan con los Planes de Acción de las entidades, y la idea según la cual todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.
7	Ley 1551 de 2012: Por medio de la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios	6 de julio de 2012	Establece lineamientos relacionados con la función de las alcaldes y alcaldes de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
8	Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"	6 de marzo de 2014	Establece los lineamientos que deben tener en cuenta todas las entidades públicas respecto de la promoción y la garantía del derecho de acceso a la información pública este, un elemento fundamental dentro de los procesos de rendición de cuentas.
9	Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecida en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	11 de septiembre de 2017	Adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de los organismos públicos; y se establecen las políticas de gestión y desempeño institucional, dentro de las que se encuentran las políticas de "Participación Ciudadana en la Gestión Pública" y "Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción".
10	Ley Estatutaria 1909 de 2018: "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes".	9 de julio de 2018	En materia de rendición de cuentas señala que para garantizar el derecho a la oposición política: a. Los gobiernos de diverso nivel territorial deberán presentar ante su respectiva corporación de control político un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y de ejecución del presupuesto de inversión al finalizar cada vigencia, y debatirlo en plenaria dentro de los 30 días siguientes a su radicación. b. El informe presentado a la corporación de control político respectiva deberá ponerse en conocimiento de la ciudadanía en la página web y otros canales de difusión que establezcan las entidades.


 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPMS - 02
	Documento:	Manual de Rendición de Cuenta	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	09/10/2024	Página	Página 7 de 13

			c. Señala que los gobiernos de todos los niveles territoriales deben adelantar audiencias públicas con el fin de dar a conocer a la ciudadanía los proyectos de inversión y presentar propuestas de priorización.
11	MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS-MURC	Febrero de 2019	El Manual Único de Rendición de Cuentas 2.0 del Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante, DAFP), concreta los lineamientos generales establecidos en las disposiciones normativas
12	Ley Estatutaria 1757 de 2015: "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".	6 de julio de 2021	Establece los lineamientos generales para el proceso de rendición de cuentas de las entidades públicas de la rama ejecutiva. En esta ley se señalan cinco (5) asuntos centrales que deberán garantizarse por parte de las entidades del Distrito en el diseño e implementación de las estrategias en la materia: a. Las estrategias de rendición de cuentas de las entidades públicas del orden nacional y territorial deben atender los lineamientos metodológicos que se establezcan en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. b. Las estrategias de rendición de cuentas de las entidades públicas deben considerar cinco (5) etapas principales: alistamiento; capacitación; publicación de información; convocatoria y eventos; y seguimiento. c. Las estrategias de rendición de cuentas deben incluir diversos espacios de diálogo presencial y/o virtual, múltiples estrategias de difusión de información sobre la gestión de las autoridades, e informes de diversa naturaleza y alcance sobre los avances de la gestión de las entidades. d. Establece quienes son los sujetos obligados de realizar ejercicios de rendición de cuentas y define que todos ellos deberán contar con una estrategia de rendición de cuentas a incluirse dentro de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. e. Define disposiciones en materia de control social como parte de los esfuerzos orientados a fortalecer el seguimiento y la vigilancia ciudadana sobre los asuntos públicos

4. Elementos de la Rendición de Cuentas

1. Información: Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
2. Diálogo: Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
3. Responsabilidad: Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo



 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPMS - 02
	Documento:	Manual de Rendición de Cuenta	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	09/10/2024	Página	Página 8 de 13

5. Estado Actual de la Rendición de Cuentas.

El instituto distrital de deporte y recreación IDER rinde cuentas en diferentes momentos y espacios durante la vigencia, no obstante, realiza una Audiencia Pública sobre la gestión en temas misionales e institucionales de la entidad.

Actualmente se están impartiendo directrices en el marco del MURC, con el fin de realizar el autodiagnóstico y así identificar en qué nivel de desarrollo se encuentra la rendición de cuentas, ya que se plantean tres escenarios como se observa a continuación.

- ✓ **Inicial:** Entidades que están comenzando las primeras experiencias en la rendición de cuentas.
- ✓ **Consolidación:** Entidades que cuentan con experiencia y quieren continuar fortaleciendo la rendición de cuentas.
- ✓ **Perfeccionamiento:** Entidades que han cualificado su proceso y requieren perfeccionar sus estrategias de rendición de cuentas. Con el desarrollo del autodiagnóstico, se podrá avanzar hacia el mejoramiento continuo y generación de valor a la ciudadanía.

En estos espacios de audiencia pública, los ciudadanos tendrán conocimiento sobre los resultados de la gestión del instituto, así mismo podrán hacer consultas,

resolver dudas e inquietudes. En el marco de la rendición de cuentas se tienen previstas 5 grandes fases que serán desarrolladas en este documento.

- I. **Aprestamiento:** El primer paso para adelantar el ejercicio de Rendición de Cuentas es la preparación de las actividades que promuevan una cultura de la rendición de cuentas tanto al interior de la entidad como con los grupos de interés. Por lo tanto, se deben llevar a cabo acciones como; la asignación del área responsable de liderar la Rendición de cuentas y conformación del equipo, la capacitación al equipo líder, la aplicación del autodiagnóstico de Rendición de Cuentas, identificación de los actores, grupos de valor e interés, identificación de temas prioritarios para la Rendición de Cuentas.
- II. **Diseño:** Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el como del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.
- III. **Preparación:** Consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.
- IV. **Ejecución:** Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de dialogo con la participación de los grupos de valor y de interés.
- V. **Seguimiento y Evaluación:** Permite evidenciar los logros y dificultades en el proceso de rendición de cuentas. Esta etapa incluye la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPMS - 02
	Documento:	Manual de Rendición de Cuenta	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	09/10/2024	Página	Página 9 de 13



Para llevar a cabo este evento anual, se han identificado actividades, frecuencia de ejecución y responsables como se muestra a continuación:

5.1. Fase de Aprestamiento

No	Actividades	Frecuencia	Responsable
1	Habilitación sección de Rendición de Cuentas en página web	Mes - Diez (10)	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Planeación Institucional.
2	Publicación informe de Rendición de Cuentas 2024	Mes - Once (11)	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Planeación Institucional.
3	Publicación del formulario de preguntas de Rendición de Cuentas 2024	Mes - Once (11)	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Planeación Institucional.

- En esta fase, se realiza la planeación de la Audiencia Pública, se asignan roles, cronogramas para la ejecución de actividades y responsables, frente a este último la Oficina Asesora de Planeación
- Se adelanta el reconocimiento de las necesidades de información de los grupos de valor a través de un formulario en Google Forms, los cuales se abordarán en la rendición de cuentas.

5.2. Fase de Diseño

La fase de diseño será el momento para elaborar los contenidos informativos en el marco de la rendición de cuentas.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPMS - 02
	Documento:	Manual de Rendición de Cuenta	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	09/10/2024	Página	Página 10 de 13


5.3. Fase de Preparación

La fase de preparación conlleva la elaboración del informe, todo el alistamiento logístico del evento y el envío de invitaciones a través de las redes de la entidad.

No	Actividades	Frecuencia	Responsable
4	Diseño de la estrategia comunicacional de la Rendición de Cuentas e inicio de divulgación de la misma.	Mes - Diez (10)	Comunicaciones y Prensa
5	Reunión para presentación de la estrategia comunicacional y cronograma de publicación en redes	Mes - Diez (10)	<i>Equipo Organizador (Planeación Institucional., Comunicaciones y prensa, Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Dirección General)</i>
6	Esquema de Presentación	Mes - Once (11)	<i>Planeación Institucional.</i>
7	Diseño de Presentación	Mes - Once (11)	<i>Comunicaciones y Prensa</i>
8	Coordinar el diseño y envío de las invitaciones virtuales para convocar a la comunidad, Instituciones, Proveedores, Contratistas, organizaciones, fundaciones etc.	Mes - Doce (12)	<i>Envío invitaciones</i>
9	Recopilación de inquietudes y preguntas a través de la web del IDER, 10 días antes del evento.	Mes - Once (11) a Mes - Doce (12)	<i>Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Planeación Institucional.</i>
10	Proyección y envío de respuestas	Mes - Once (11) a Mes - Doce (12)	<i>Planeación con cada área, de acuerdo con la pregunta recibida. Metodología de verificación y respuesta corte semanal</i>

En esta fase se desarrollan las actividades del cronograma que se constituyen en insumo para la ejecución del evento, dentro de los cuales podemos encontrar:

- Enviar con anterioridad a través de las redes sociales piezas invitando a la ciudadanía a inscribirse para participar virtualmente y para que consulten el informe de gestión.
- Publicación del informe de gestión vigencia anterior.
- Informar a la ciudadanía sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mediante la estrategia de comunicación que adopte el IDER, se realiza a través de redes sociales y los canales internos dispuestos, para asegurar una permanente participación ciudadana antes y durante el desarrollo del evento.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPMS - 02
	Documento:	Manual de Rendición de Cuenta	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	09/10/2024	Página	Página 11 de 13

5.4. Fase de Ejecución

En esta fase se ejecutará el evento punto por punto, de acuerdo con lo estipulado en la fase de preparación. Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

No	Actividades	Frecuencia	Responsable
11	Realizar estrategia divulgativa en medios y redes de la Rendición de Cuentas	Mes - Doce (12)	Comunicaciones y Prensa
12	Realización audiencia de rendición de cuentas	Mes - Doce (12)	Todo El Equipo IDER

Actividades:

- 1- Instalación Pruebas finales,
- 2- registro y ubicación de los participantes
- 3- Bienvenida e introducción
- 4- Presentación general
- 5- Preguntas ciudadanas
- 6- Despedida Cierre del evento Atención a medios Logística y dinámica

5.5. Fase de Seguimiento y Evaluación.

Para esta última fase, se realizará un análisis al detalle de cada uno de los comentarios, sugerencias y calificaciones que aportó la ciudadanía (participantes) durante el desarrollo del evento, se elabora y publica el informe final de rendición de cuentas.

No	Actividades	Frecuencia	Responsable
13	Aplicar formato de evaluación del proceso.	Mes - Doce (12)	Equipo Organizador (Planeación Institucional., Comunicaciones y prensa, Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Dirección General)
14	Reunión - Presentación de los resultados de la evaluación e informe	Mes - Doce (12)	Equipo Organizador (Planeación Institucional., Comunicaciones y prensa, Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Dirección General)
15	Informe de Evaluación de Rendición de Cuentas	Mes - Doce (12)	Equipo de Control Interno

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 Cartagena de Indias D.T y C. IDEFA Instituto Distrital de Deporte y Recreación	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
		Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPMS - 02
		Documento:	Manual de Rendición de Cuenta	Versión:	1.0
Fecha de aprobación:	09/10/2024	Página	Página 12 de 13		

6. Documentos Asociados

- ESPLOFPPT - 03 - PROCEDIMIENTO INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
- ESPLOFPFO – 13 - FORMULARIO DE EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS.
- ESPLOFPFO – 14 - FORMATO PARA TABULAR EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS.
- ESPLOFPFO – 15 - FORMATO CONSULTA CIUDADANA.



Cartagena de Indias D.T y C
IDEA
Instituto Distrital de Deporte y Recreación



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias